

RECTIFICA DECRETO N $^{\circ}$ 748 DEL 30 DE DICIEMBRE 2020.

DECRETO N° 176



TEMUCO, 27 MAY 2021

VISTOS:

 $1. \quad \text{El D.F.L.} \quad 1-3063/80 \quad \text{que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.}$

\$2.\$ El Decreto Alcaldicio N° 3438 del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2020.

3. Las Ordenes de Ingresos Municipal N° 6397874, 6397877, 6400491, 6418336 correspondientes al año 2020.

4. El Decreto alcaldicio N $^{\circ}$ 748/2020, que dispone transferencia de fondos.

 $$\rm 5.~La~Ley~N^{\circ}~18.695,~Org\acute{a}nica$ Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 $1. \quad \text{Que} \quad \text{mediante} \quad \text{Decreto} \\ \text{Alcaldicio} \quad \text{N}^\circ 748 \quad \text{de} \quad \text{fecha} \quad 30 \quad \text{diciembre} \quad \text{del} \quad 2020, \quad \text{se} \quad \text{dispone} \\ \text{transferencia} \quad \text{de} \quad \text{fondos} \quad \text{desde} \quad \text{cuenta} \quad \text{corriente} \quad \text{educación} \quad \text{sistema} \quad \text{a} \\ \text{cuenta} \quad \text{corriente} \quad \text{Administración} \quad \text{delegada} \quad \text{Liceo} \quad \text{Bicentenario} \quad \text{de} \\ \text{Temuco.} \\$

2. Que es necesario rectificar el acto administrativo, considerando que se debe efectuar un traspaso de fondos desde la cuenta 66067065 a la cuenta corriente Administración Delegada Liceo Bicentenario 66117631.

DECRETO:

 ${\tt l.Rectifiquese} \qquad {\tt el} \qquad {\tt Decreto} \\ {\tt Alcaldicio} \ {\tt N}^{\circ} \ 748/30.12.2020, \ {\tt que} \ {\tt dispone} \ {\tt transferencia} \ {\tt de} \ {\tt fondos} \ {\tt en} \\ {\tt el} \ {\tt punto} \ {\tt l} \ {\tt y} \ {\tt 2}:$

DICE: efectúese transferencia de fondos por la suma de \$14.400.000 (catorce millones cuatrocientos mil de pesos), desde la cuenta corriente $N^{\circ}66067065$, Municipalidad de Temuco, gastos operacionales de Educación a la cuenta corriente del Administración Delegada Liceo Bicentenario de Temuco $N^{\circ}66117631$ Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

DEBE DECIR: efectúese traspaso de fondos por la suma de \$14.400.000 (catorce millones cuatrocientos mil de pesos), desde la cuenta corriente $N^{\circ}66067065$, Municipalidad de Temuco, gastos operacionales de Educación a la cuenta corriente del Administración Delegada Liceo Bicentenario de Temuco N° 66117631 Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

IDOC.2228846

Cennico

2. DICE: Impútese el costo que origina la aplicación del presente decreto a la cuenta 115.06.01.001 "Arriendo de activos no financieros", ejecutándose como un menor ingreso del presupuesto del área de educación vigente para el año 2020.

DEBE DECIR: Impútese el gasto que origina la aplicación del presente decreto a la cuenta 26.01 "Devoluciones" del presupuesto de gastos área Educación año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCANDE

JAIME SALINAS MANSILLA

ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JCCP/AVV/vgs DISTRIBUCION:

· Of. Partes Municipal

· Unidad de Gestión Administrativa

IDOC. 2228846